

DECRETO N° **5579** / 2023

ARICA, 6 de Junio de 2023

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de ELABORADORA DE ALIMENTOS CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ A. EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.


**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20433</b>				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE SADWICHS CALIENTES PLATOS PREPARADOS CALIENTES CON CONSUMO AL PASO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. CANCHA RAYADA 3600				
Nombre del Contribuyente	ELABORADORA DE ALIMENTOS CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ A. EIRL				
Rut	77589836-4				
Dirección Particular	PJE ALFONSO NESPOLO ARATA 0116				
Correo electrónico	CARROLA@GMAIL.COM	Celular/Fono	977969336		
Fecha de Solicitud	05/06/2023	Otorgación N°	2-20433	Fecha	05/06/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”  
  
NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS  
CCG/NAC/MBJ/RMR/bnc

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL